



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nro. R-1424 -2025-UNSAAC

Cusco, 09 OCT 2025

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

**VISTO**; el Expediente No. 886642, por el cual con Oficio N.º 514-2025-VRIN-UNCAAC, el Vicerrector de Investigación, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, solicita la autorización para la compra de pasajes aéreos y asignación de viáticos para el Dr. Josmel Roy Pacheco Mendoza, especialista en Investigación del MINEDU, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el párrafo final del artículo 18º señala que, "Cada universidad es autónoma en el régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.", precepto legal recogido por la Ley Universitaria – Ley 30220, artículo 8º y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el artículo 7º;

Que, a través del expediente del VISTO, el Vicerrector de Investigación, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, pone en conocimiento de la Autoridad Universitaria, que la Dirección de Gestión de la Investigación y el Consejo de Unidades de Investigación, solicitan la presencia del Dr. Josmel Roy Pacheco Mendoza, Especialista en Investigación del Ministerio de Educación del Perú – MINEDU, para que los días 16 y 17 del mes en curso visite la UNSAAC en calidad de expositor y ofrezca en el auditorio del piso 8 del Edificio Administrativo un taller de capacitación con los siguientes temas: 1. "USO DE GESTORES BIBLIOGRÁFICOS Y MOTORES DE BÚSQUEDA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS" dirigido a los docentes que desarrollan Proyectos de Investigación FEDU, y así sean capacitados en las competencias de gestión de referencias bibliográficas y estrategias de búsqueda científica; y, 2. "COMPONENTES BÁSICOS PARA LA REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y HERRAMIENTAS QUE AYUDEN A ENCONTRAR UNA ADECUADA REVISTA" dirigido a estudiantes de pregrado y egresados de la UNSAAC beneficiarios de la subvención para tesis de pregrado 2024; por lo señalado, solicita tenga a bien autorizar a quien corresponda se emita la resolución de autorización de viaje del Expositor Dr. Josmel Roy Pacheco Mendoza, Especialista en Investigación del Ministerio de Educación del Perú – MINEDU del 16 al 18 del mes en curso considerando la compra de pasajes aéreos Lima-Cusco-Lima y la asignación de viáticos por tres días;

Que, de la revisión del expediente del VISTO, remitido por el Vicerrectorado de Investigación (VRIN) se tiene que dentro de este se encuentran tres expedientes los cuales contienen las siguientes peticiones: 1. Expediente No. 887596: este contiene el Oficio N° 233-2025-DCUI-VRIN-UNSAAC, por el cual la Dirección de Consejo de Unidades de Investigación, solicita que el VRIN disponga impartir un curso sobre el "Uso de gestores bibliográficos y motores de búsqueda de artículos científicos" dirigidos a los docentes de la UNSAAC y en particular a los docentes que vienen desarrollando proyectos del Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) con la finalidad de capacitarlos en este tema. 2. Expediente No. 886640, por el cual la Dirección de Gestión de la Investigación, solicita al VRIN, con Oficio N° 619-2025-DGI-VRIN-UNSAAC, asistencia técnica en investigación y en el ámbito académico para la UNSAAC para lo cual solicita se gestione la invitación formal al Mgtr. Josmel Roy Pacheco Mendoza, para participar en calidad de expositor en el taller de capacitación intitulado "Componentes básicos para la redacción de artículos científicos y herramientas que ayuden a encontrar una adecuada revista", dirigido a estudiantes de pregrado y egresados de la Universidad, beneficiarios de la subvención de tesis de pregrado 2024, siendo que este taller forma parte de las actividades estratégicas orientadas a fomentar la producción científica en esta comunidad académica, siendo que uno de los resultados esperados del financiamiento otorgado es la elaboración y



envió de un artículo científico a una revista indexada, resaltando que esta actividad se encuentra enmarcada en el Plan Operativo Institucional 2025; por lo expuesto, solicita disponer el envío de la invitación correspondiente a través de su autoridad, cumpliendo con las formalidades institucionales. En correlación esta dirección con Oficio N° 233-2025-DCUI-VRIN-UNSAAC, solicita la compra de pasajes aéreos: Lima-Cusco, para el jueves 16 de octubre de 2025, a horas 11:00 y Cusco-Lima, para el 18 de octubre de 2025, a horas 12:00; así como, la asignación de viáticos para el expositor, los días 16, 17 y 18 de octubre de 2025; en consecuencia, el Vicerrectorado de Investigación, emite el Oficio N° 507-2025-VRIN-UNSAAC, dirigida a la Dirección de Coordinación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – DICOPRO, alcanzado invitación en calidad de expositor para el taller de capacitación “COMPONENTES BÁSICOS PARA AL REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y HERRAMIENTAS QUE AYUDEN A ENCONTRAR UNA ADECUADA REVISTA”, dirigida al Mgtr. Josmel Roy Pacheco Mnedoza. 3. Expediente No. 888324, la Dirección de Consejo de Unidades de Investigación, reitera su solicitud para impartir el curso “Uso de gestores bibliográficos y motores de búsqueda de artículos científicos”, para el jueves 16 de octubre de 2025, de 16:00 a 18: 00 horas, en el auditorio de Ciencias Sociales; en atención a esta solicitud, el Vicerrectorado de Investigación a través del Oficio N° 511-2025-VRIN-UNSAAC, remite comunicación a la Dirección de Coordinación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – DICOPRO, indicando que amplía la invitación en calidad de expositor para los días 16 y 17 de octubre de 2025 del Mgtr. Josmel Roy Pacheco Mendoza;

 Que, como parte del expediente del VISTO, la Dirección de Gestión de la Investigación por medio del Oficio N.º 620-2025-DGI-VRIN-UNSAAC solicita al VRIN, la compra de pasajes aéreos y la asignación de viáticos, para el expositor Mgtr. Josmel Roy Pacheco Mendoza identificado con DNI: 40076503, quien participara en la capacitación denominada “COMPONENTES BÁSICOS PARA AL REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y HERRAMIENTAS QUE AYUDEN A ENCONTRAR UNA ADECUADA REVISTA”, por lo que acompañando a este documento se encuentra el Plan de Trabajo y la información personal del ponente, Mgtr. Jomel Roy Pacheco Mendoza; también, alcanza el itinerario de vuelo, siendo como sigue:

- **IDA** : Jueves 16 de octubre de 2025 a las 11: 00 horas.
- **RETORNO** : Sábado 18 de octubre de 2025 a las 12: 00 horas.

Que, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha realizado la previsión presupuestal para este caso, con esta finalidad ha emitido la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000003140 (EN SOLES), de fecha 2 de octubre de 2025, con fuente de financiamiento: Recursos ordinarios, por la suma de Novecientos Sesenta con 00/100 Soles (S/ 960.00) por concepto: “Expediente No. 886642, asignación viáticos por 3 días a favor de expositor, Mgtr. Josmel Roy Pacheco Mendoza, especialista del MINEDU quien participara taller Componentes básicos y redacción de artículos científicos los días 16,17 y 18 de octubre de 2025, se autoriza pasaje aéreo Lima Cusco Lima”, ; siendo así, se desprende que existe presupuesto para realizar el gasto;

Que, en atención a los documentos puestos a la vista que forman parte del Expediente No. 886642, debe indicarse que, en aplicación del Principio de Legalidad, que estipula que los servidores de la administración pública tienen la obligación de aplicar la ley y demás normas legales emitidas, establecidas para los diferentes procedimientos que son puestos en su conocimiento de acuerdo a sus competencias y el Principio del Debido Procedimiento, que señala, que la administración pública tiene la obligación de cumplir con los preceptos legales generales del procedimiento administrativo; así se tiene que, en este caso se tiene que, el Vicerrector de Investigación, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, viene solicitando la compra de pasajes aéreos ida y vuelta Lima – Cusco - Lima, para los días 16 y 18 de octubre de 2025, y viáticos por los días 16, 17 y 18 de octubre de 2025, al respecto debe indicarse lo siguiente: **Primero.** la Ley Universitaria – Ley 30220, tiene por objeto normar la creación, funcionamiento,



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. **Segundo.** – En sujeción a los objetivos antes señalados, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, ha determinado en el Plan Operativo Institucional del Año 2025, los siguientes objetivos y acciones estratégicas: **OEI.02:** Promover la investigación científica, la innovación, la transferencia tecnológica y el emprendimiento en la comunidad universitaria. **AEI.02.03:** Implementación de convenios colaborativos de carácter científico y tecnológico con objetivos comunes entre la universidad y otras instituciones. **AOI 00008900391:** Gestión de la publicación de artículos científicos de docentes y estudiantes en revistas indexadas de reconocido prestigio internacional, como lo recuerda la Dirección de la Gestión de la Investigación en el Oficio N° 619-2025-DGI-VRIN-UNSAAC. **Tercero.** – Se desprende también, que la capacitación “COMPONENTES BÁSICOS PARA AL REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y HERRAMIENTAS QUE AYUDEN A ENCONTRAR UNA ADECUADA REVISTA”, se encuentra dentro de las finalidades establecidas los proyectos de investigación realizados con el Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) 2024-2025 y las subvenciones para realizar tesis de pregrado 2024, por tanto su realización es importante y necesaria, tanto para los docentes, como para los estudiantes y egresados de la Universidad dirigido a estudiantes de pregrado y egresados de la UNSAAC beneficiarios de la subvención para tesis de pregrado 2024. **Cuarto.** – Por otro lado, la invitación planteada por el Vicerrectorado de investigación de la UNSAAC, al Mgtr. Josmel Roy Pacheco Mendoza mediante la Dirección de Coordinación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – DICOPRO, no ha expresado su negativa a esta por documento escrito; por consiguiente, debe entenderse que esta a sido aceptada. Por los considerados expuestos, se desprende que, con la finalidad de dar cumplimiento objetivo OEI.02, las acciones AEI.02.03 y AOI 00008900391, del Plan Operativo Institucional del año 2025, capacitando a los docentes en las competencias de gestión de referencias bibliográficas y estrategias de búsqueda científica, y a los estudiantes y egresados beneficiarios de la subvención para tesis de pregrado 2024 para presentar artículos científicos, y siendo que esta capacitación forma parte de las actividades estratégicas orientadas a fomentar la producción científica en esta comunidad académica y buscar la mejor revista indexada para publicarla; existiendo disponibilidad presupuestaria, para los pasajes aéreos y viáticos para el capacitador, corresponde atender la compra de pasajes aéreos ida y vuelta Lima – Cusco - Lima, para los días 16 y 18 de octubre de 2025, y viáticos por los días 16, 17 y 18 de octubre de 2025, realizada por el Vicerrectorado de Investigación;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del Expediente No. 886642, sus actuados e informes, disponiendo la emisión de la respectiva resolución;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Universitaria, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

### RESUELVE:

**PRIMERO: DISPONER** que la Dirección General de Administración otorgue a favor del Mgtr. Josmel Roy Pacheco Mendoza, viáticos por tres días (16, 17 y 18 de octubre de 2025) por la suma de Novecientos Sesenta con 00/100 Soles (S/ 960.00) y realice la compra de pasajes aéreos Lima-Cusco-Lima (ida 16/10/2025 y vuelta 18/10/2025), con la finalidad de brindar capacitación sobre: “USO DE GESTORES BIBLIOGRÁFICOS Y MOTORES DE BÚSQUEDA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS” dirigido a los docentes que desarrollan Proyectos de Investigación vía Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) y “COMPONENTES BÁSICOS PARA AL REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y HERRAMIENTAS QUE AYUDEN A ENCONTRAR UNA ADECUADA REVISTA” dirigida a estudiantes de pregrado y egresados de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, beneficiarios de la subvención para tesis de pregrado 2024, los días 16 y 17 de octubre de 2025, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.



**SEGUNDO: EI EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000003140 (EN SOLES), de fecha 2 de octubre de 2025 que, como Anexo forma parte de la presente resolución.

**TERCERO: DEJAR ESTABLECIDA** la obligación del director de Consejo de Unidades de Investigación, Dr. Alfredo Valencia Toledo, de presentar ante el Vicerrectorado de Investigación y la Dirección General de Administración el informe documentado sobre los gastos realizados, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de culminada las actividades programadas.

**CUARTO: DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Vicerrectorado de Investigación adopten las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**QUINTO: DISPONER** que la Unidad de Trámite Documentario de Secretaría General, notifique con la presente resolución al Vicerrector de Investigación, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, conforme a la normativa vigente.

**SEXTO: ORDENAR** a la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO  
  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR: VRAC / VRIN / OCI / OAJ / DGI / DCUI / DIGA / UNIDAD DE ABASTECIMIENTO / OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO / UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO IMAGEN INSTITUCIONAL / RED DE COMUNICACIONES / DR. ALFREDO VALENCIA TOLEDO / ARCHIVO CENTRAL / ARCHIVO - SG / ECU / MMVZ / MQL / lasv.-

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO  
  
ABOG. M. MYLUSKA VILLACARCÍA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000003140**  
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : OCTUBRE  
FECHA DE DOCUMENTO : 02/10/2025  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : EXP 886642, ASIGNACION VIATICOS 3 DIAS A FAVOR DE EXPOSITOR JOSMEL PACHECO MENDOZA, ESPECIALISGTA MINEDU QUIEN PARTICIPARA TALLER  
FECHA APROBACION : 02/10/2025  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO  
N° DE DOCUMENTO 1981-2025-UPP  
COMPONETES BASICOS Y REDACCIO ARTICU CIENTIFI LOS DIAS 16,17 Y 18 /10 , SE AUTORIZA PASAJE AEREO LIMA CUSCO LIMA

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
9002 3999999 5000894 22 048 0016 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO	960.00
0091 DESARROLLO DE INVESTIGACIONES	960.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	960.00
5 GASTOS CORRIENTES	960.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	960.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	960.00
2.3.2 1 VIAJES	960.00
2.3.2 1.2 VIAJES DOMESTICOS	960.00
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	960.00
<b>TOTAL</b>	<b>960.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>960.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>960.00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mg. Washington Raimar Pacheco Punja  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución N.  
N° 1424-2025 -UNSAAC